

## **RESOLUCIÓN N° 4.135 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 217/HCD-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles R. Maravilla y S. Roldán. Sol. al D.E. mejore la iluminación del campo de juego de rugby en el Parque Dueño del Sol”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-192;

La necesidad de mejorar la iluminación de la cancha de rugby, ubicada en el Parque Recreativo Dueño del Sol;

Que actualmente este sector del Parque Dueño del Sol carece de iluminación suficiente para realizar prácticas deportivas en horario nocturno;

Que el objetivo de reforzar la iluminación de la cancha de rugby es ofrecer un ambiente adecuado para la práctica y disfrute de la actividad por parte de jugadores y público en general;

Que el entorno de visión debe ser agradable, lo que significa que no sólo se debe poder ver la cancha, sino también los alrededores inmediatos. La iluminación debe ayudar al espectador a ingresar a la instalación deportiva y salir de ella de forma segura. Este aspecto de seguridad es muy importante para el público;

Que el Parque Dueño del Sol es uno de los sitios principales de nuestro departamento no sólo considerando su función como medio de fomento de la salud y bienestar de las personas; sino también como agente integrador y espacio de sociabilización, ya que además de ser el principal predio deportivo de Junín, funciona como una gran plaza que juninenses y visitantes disfrutan diariamente;

Que la Municipalidad de Junín lleva adelante acciones para desarrollar y potenciar a nuestros deportistas de todas las disciplinas con un trabajo planificado a mediano y largo plazo, y la mejora de la infraestructura deportiva es fundamental para llevar adelante ese objetivo;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario realizar lo solicitado por este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y su Departamento de Electrotecnia, se proceda a mejorar la iluminación del campo de juego de rugby en el Parque Dueño del Sol, Departamento de Junín.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.